

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

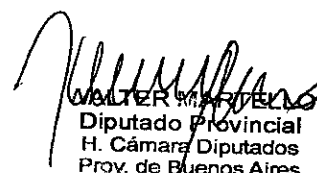
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable u otra dependencia administrativa que pudiere resultar competente en razón de la materia, se sirva informar a la brevedad y por escrito, si se ha procedido a expedir el certificado de aptitud ambiental que establece el artículo 3º y concordantes de la Ley Nº 11459, a la empresa cuya razón social es laboratorio **INSPECTORATE**, sito en la calle Mariano Moreno Nº 4254/56 de la localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda. Caso afirmativo, indique:

- a) Fecha de presentación.
- b) Nombre del o los responsables del establecimiento.
- c) Número de expediente.
- d) Funcionarios intervinientes.
- e) Peritos intervinientes.
- f) Fundamentos legales para el otorgamiento.
- g) Resultado de inspecciones.
- h) Si se han producido contravenciones.
- i) Remita copia del Informe de Impacto Ambiental.
- j) Funcionario que autorizó la expedición del certificado de aptitud ambiental.
- k) Todo otro dato que estime de interés para información del Pueblo de la Provincia.


HORACIO PIEMONTE
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires


WALTER M. P. P.
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

Desde hace ya varios meses, los vecinos que viven en los alrededores de la calle Mariano Moreno al.4254/56 de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, estarían sumamente preocupados y angustiados, debido a la instalación de un laboratorio de la empresa “INSPECTORATE”, en el cual se manipularían sustancias peligrosas para la salud humana, debido a actividades relacionadas con análisis de riesgos ambientales, de seguridad, investigación, saneamiento de tierras contaminadas, manejo de residuos, servicio de laboratorio, análisis químicos, microbiológicos, control de cantidad y calidad de cargamentos de petróleo, conforme surge de su propio portal de la Internet, cuyo desarrollo tecnológico, sin duda ha de provocar alteraciones peligrosas al medio ambiente local.

El barrio está ubicado en una zona residencial R2, donde se pueden admitir - según la última zonificación aprobada por el Concejo Deliberante - industrias que no pongan en riesgo la salud, cuya habilitación date de una fecha anterior al 1° de enero de 1997, requisitos que no beneficiarían a “INSPECTORATE”, ya que el laboratorio en cuestión habría comenzado a instalarse en el año 2008, y manejaría sustancias peligrosas para la salud de las personas.

A simple vista consta de alrededor de 25 chimeneas que, seguramente, expulsarían al aire gases derivados de la actividad industrial desarrollada en su interior, pero que también se podrían eliminar desechos tóxicos, por el sistema cloacal, haciendo aún más peligrosa su radicación.

Los primeros reclamos efectuados ante la Municipalidad de Avellaneda, fueron hechos el 12 de septiembre del año 2008, con la presentación de sendas notas entregadas en la delegación municipal de Villa Domínico y en la Secretaría de Medio Ambiente, con más de 200 firmas, reclamo que habría sido absolutamente ignorado por las autoridades municipales.

Fue entonces que el Foro de Salud y Medio Ambiente local, a través de afiches y volantes masificó aún más la información y la protesta, ya que sus integrantes se habrían reunidos con miembros de la gerencia del laboratorio, quienes los dejaron preocupados, con frases tales como “no todas las chimeneas van a ventear gases, sólo lo hará el 50% de ellas”; “los automóviles también producen contaminación y nadie los prohíbe”; “nunca tuvimos ningún problema de escape o derrame”, circunstancia por la cual los vecinos empezaron a reunirse en el Club Argentino de Domínico y, con mayor coordinación, se decidió entonces encarar otra campaña de recolección de firmas para hacer una nueva presentación a la Municipalidad, pero esta vez exigiendo el retiro definitivo del laboratorio



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

de la zona - Expediente 4004-1-20998-2009-0 -, ratificado con más de 1000 firmas hasta el momento, ignorándose el reclamo del pueblo.

Dice un vecino integrante del citado Foro que: *“La instalación del laboratorio ‘Inspectorate’ en una zona poblada es una muestra más del desprecio del empresariado hacia la vida y la salud de las personas, en busca de rentabilidad a cualquier precio; y de la casta política que sólo busca a la ciudadanía cuando necesita votos para ocupar sus cargos, pero que luego se olvida de ella para acomodar sus propias vidas. La empresa dice que “esta todo bien”, “que nunca va a pasar nada”, y el municipio, en vez de velar por la voluntad popular, vela por los intereses empresarios, y dice que “el laboratorio está en regla”. No importa lo que éste arroje al aire por las chimeneas que se ciernen sobre nuestro cielo como agujas amenazantes. No importa lo que pueda tirar a nuestras cloacas. No importa que las substancias que ahora recorren nuestras calles puedan derramarse por un accidente. No importa que las casas lindantes corran riesgo por cualquier accidente en un laboratorio separado sólo por paredes (imagínense el desastre que puede ocasionar un incendio). No importa que se violen las leyes provinciales y nacionales que nos amparan (Leyes provinciales 11723 y 11459, y leyes nacionales 24051 y 25675)”*.

Preocupa al Pueblo de Villa Domínico, que no olvida en el año 1993, en el centro de la Ciudad de Avellaneda, siete personas murieron por emanaciones provocadas por sustancias arrojadas en las cloacas y nunca se habría identificado al autor o autores del hecho, como tampoco se conocen medidas administrativas ni penales, contra los funcionarios municipales para ese entonces, responsables del control de las industrias locales, como de preservación del medio ambiente.

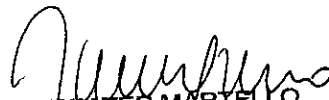
Efectivamente, el 27 de septiembre de 1993, a las 13.00 horas, en 25 de Mayo N° 319 de Avellaneda, Manuel Nuin (79), su esposa María Ángela (80), y Rosa Scala (42); se sintieron descompuestos por causas desconocidas, que les provocaron la muerte, como también a la médica a cargo del auxilio, Doctora Bibiana Otero de Turcutto (41), el chofer-camillero Roberto Voytecko (32), el enfermero Orlando Cáceres (30), todos a consecuencia de la inhalación de gases tóxicos mortales que provenían del sistema cloacal de la vivienda.

Dos transportistas, dueños de un depósito donde se arrojaron ácidos, fueron procesados por el juez Guillermo Roberts, de Lomas de Zamora, por contaminación seguida de muerte, - Ley 24.051 -, al verterse cianuro en las cañerías, actividad ilegal que ya venían denunciando los vecinos ante la entonces Aguas Argentinas y la Municipalidad de Avellaneda, con el agravante que después se habría determinado que los autores de esta maniobra, no tenían habilitación para trabajar con sustancias peligrosas. La causa prescribió y nunca fueron condenados los responsables de este atroz hecho, tanto los transportistas, como los funcionarios Municipales ni los responsables de la Empresa Aguas Argentinas.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por los motivos expuestos, solicitamos ser acompañados en la presente Solicitud de Informes, a efectos de llevar claridad y tranquilidad a los vecinos de Villa Domingo, en el Partido de Avellaneda, y para información del Pueblo de la Provincia.


WALTER MARTELLO
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CALLE 12 N° 1000 - AV. BELGRANO
TEL. (011) 4700-1000